

**EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 73261**

**AUDITORIA  
Auditoría a las conciliaciones bancarias  
DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE ENERO DE 2018**

**GUATEMALA, ABRIL DE 2018**



## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	1
<b>ALCANCE</b>	1
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	2
<b>HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b>	3
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	6
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	7
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	8



---

## **ANTECEDENTES**

Para el funcionamiento general de la institución, GUATEL tiene abiertas nueve (9) cuentas bancarias en el Banco de Guatemala, Banco de los Trabajadores, Banco de Desarrollo Rural y Crédito Hipotecario Nacional, las que se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental - SICOIN.

Las cuentas bancarias son administradas por la Unidad de Tesorería de la Dirección Financiera.

Las conciliaciones bancarias son elaboradas por la Unidad Contabilidad y aprobadas por la Dirección Financiera.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

Comprobar que los saldos de las cuentas corrientes de la contabilidad, que registran las entradas y salidas de Tesorería, coincidan en igualdad con los saldos de las cuentas de bancos, a una fecha dada.

### **ESPECIFICOS**

Determinar si existen diferencias entre la contabilidad y los saldos de los estados de cuenta de los bancos.

Determinar si existen diferencias temporales por el propio movimiento financiero, o si existen partidas pendientes de contabilización, o de registro por parte del banco.

Determinar si las operaciones de Tesorería han sido oportuna y adecuadamente registradas en la contabilidad.

Evaluar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, manuales y demás disposiciones emitidas que sean aplicables.

### **ALCANCE**

Practicar la Auditoría de Examen Especial a las conciliaciones bancarias de todas las cuentas bancarias de la entidad y que aparecen registradas en los estados financieros al 31 de diciembre 2017.



---

## INFORMACION EXAMINADA

Se examinó la siguiente información:

- Conciliaciones bancarias
- Libro de bancos
- Estados de cuenta bancarios
- Saldo a nivel de auxiliar obtenidos del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
- Auxiliares de cuenta obtenidos del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental



---

## HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

### Hallazgo No.1

**Transacciones no regularizadas contablemente que forman parte de las conciliaciones bancarias.**

#### Condición

Cuenta 1109900000137 del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, se anota la cantidad de Q234,379.95 como ajustes de años anteriores y sin documentación de soporte; cuenta 020990032820 del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, se anotan tres depósitos por Q709,796.15 pendientes de registrar por contabilidad, porque en el SICOIN la cuenta de ingresos no había sido creada; cuenta 020990045018 del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, se anota la cantidad de Q363,885.44 como gastos ejecutados pendientes de pago en el SICOIN.

Cuenta 375905725 del Banco de Desarrollo Rural, monto neto de partidas en conciliación Q481,905.04; cuenta 3033271403 del Banco de Desarrollo Rural, monto neto de partidas en conciliación Q18,320.07; cuenta 020990045018 del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, monto neto de partidas en conciliación Q328,979.99.

#### Criterio

De conformidad con las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, numeral 5.5 Registro de operaciones contables, se indica que "...y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna."

#### Causa

Falta de seguimiento adecuado a las partidas en conciliación, y también falta de presupuesto para la regularización de las partidas en conciliación.



**Efecto**

Falta de registros contables confiables, lo que es una limitación para la toma oportuna de decisiones financieras por parte de la Gerencia-

**Recomendación**

Se sugiere que el Gerente gire instrucciones al Director Financiero, para que el personal de Contabilidad y Tesorería hagan la depuración de todas las partidas en conciliación, con el objeto de presentar saldos razonables de bancos.

**Comentario de los Responsables**

No se recibieron comentarios de la Dirección Financiera.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que no se obtuvieron comentarios y documentación de soporte.

**Hallazgo No.2****Falta de firma de las personas responsables de la elaboración de las conciliaciones bancarias****Condición**

Las conciliaciones bancarias de los meses de junio, julio y agosto de 2017, no fueron firmadas por el personal que operó los registros contables en ese período.

**Criterio**

De conformidad con las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, numeral 6.16 Conciliación de SalDOS Bancarios, se indica que “La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos, en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos.”

**Causa**

El Jefe de Contabilidad fue separado de su cargo el 30 de junio 2017, y el nuevo Jefe de Contabilidad tomó posesión el 4 de septiembre 2017.

**Efecto**

Falta de personal que se responsabilice de los registros contables ocurridos en



---

ese período, y específicamente, sobre la elaboración y autorización de las conciliaciones bancarias.

**Recomendación**

Se sugiere que la Gerencia instruya al Director Financiero, para que localice a las personas que tuvieron a su cargo los registros contables de GUATEL correspondiente a los meses de junio, julio y agosto 2017, para que firmen las conciliaciones bancarias.

**Comentario de los Responsables**

No se recibieron comentarios de la Dirección Financiera.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que no se obtuvieron comentarios y documentación de soporte.

**Hallazgo No.3**

**Documentación de soporte no entregada para la revisión de las conciliaciones bancarias.**

**Condición**

La Dirección Financiera no proporcionó para su revisión la documentación de soporte de todas las partidas que forman parte de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre 2017.

**Criterio**

De conformidad con las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, numeral 2.6 Documentos de Respaldo, se indica que “La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

**Causa**

Falta de atención a los requerimientos de Auditoría Interna por parte de la Dirección Financiera.

**Efecto**

La falta de verificación de lo adecuado de las partidas en conciliación, no permite



---

cerciorarse de que se ha cumplido con los procedimientos administrativos y contables establecidos.

**Recomendación**

Se sugiere que la Gerencia instruya a la Dirección Financiera para que proporcione la documentación de soporte que le sea requerida, con el objeto de demostrar la transparencia de las operaciones llevadas a cabo.

**Comentario de los Responsables**

No se recibieron comentarios de la Dirección Financiera.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que no se obtuvieron comentarios y documentación de soporte.

**COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

En el informe de la auditoría practicada en el año 2016 por la Contraloría General de Cuentas, no se reportan hallazgos a las conciliaciones bancarias.





---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	ERICK JACOBO MELENDEZ GUILLEN	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2018	31/12/2018
2	JUAN ANTONIO PAC	JEFE DE CONTABILIDAD	04/09/2017	31/12/2017
3	NELSON XICAY	JEFE DE CONTABILIDAD	01/01/2017	30/06/2017



---

## COMISION DE AUDITORIA

JORGE VINICIO PALACIOS PAZ

Auditor

JORGE VINICIO PALACIOS PAZ

Director

